



**PRONUNCIAMIENTO DEL
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA MEXICANA (CGAM)
SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA DEFENSA JURÍDICA
22 de febrero de 2021**

El CGAM, integrado por el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados (INCAM), la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE) y la Barra Mexicana, Colegio de Abogados (BMA), lamenta la desafortunada declaración del titular del Ejecutivo Federal en su conferencia de prensa de hoy, lunes 22 de febrero.

Los señalamientos relativos a una supuesta traición a la Patria por ejercer el derecho a la defensa son un ataque a toda la profesión y una afirmación jurídicamente incorrecta, ya que dicho delito no se configura en los casos señalados.

La representación legal de los particulares para combatir la reforma energética de ninguna manera puede implicar la realización de actos contra la independencia, soberanía o integridad de la Nación Mexicana, por ende, traición a la Patria. Por el contrario, el ejercicio libre e independiente de la abogacía garantiza el acceso universal a la justicia, con base en el marco legal aplicable.

Cuestionar a los abogados mexicanos que asesoran o representan legalmente a las empresas extranjeras, es contrario a la obligación del gobierno de México de garantizar que los abogados puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; así como garantizar que no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole, al igual que la obligación de que los abogados no sean identificados con sus clientes ni con las causas de estos, con motivo de sus funciones¹.

En las democracias modernas, el acceso a la justicia es un componente básico para el Estado de Derecho, y la abogacía constituye una pieza fundamental para ese propósito. Nuestra profesión asume el encargo del ejercicio del derecho de defensa de los gobernados, mismo que está garantizado constitucionalmente y sin distinción alguna para personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.

Atentamente

Lic. Alfonso Pérez-Cuéllar M.
Presidente
Consejo General de la Abogacía Mexicana

¹ Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, aprobados en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana, Cuba, del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.